



Ayuntamiento de
Tocina

ANUNCIO

Francisco José Calvo Pozo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tocina

HACER SABER

Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-0674 de 22 de abril se han aprobado las bases del procedimiento de libre designación de varios puestos de trabajo de este Ayuntamiento, siguientes:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Primera.— *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria pública para proveer, mediante procedimiento de libre designación, el puesto de jefe/a de área de servicios administrativos generales y jefe/a del departamento de servicios sociales.

Segunda.— *Aspirantes.*

Podrá participar en el procedimiento el personal funcional de carrera y/o laboral fijo de esta Corporación, encuadrado dentro de la categoría que se convoca y que reúna los requisitos que se indican para el puesto, conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme, que determinará la imposibilidad de participar en tanto dure la suspensión.

El personal en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) TREBEP, así como el personal que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en el artículo 89.1 b) TREBEP, sólo podrá participar cuando lleve al menos dos años en dicha situación, el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Tercera.— *Puestos convocados.*

Los puestos convocados son los que figuran detallados en el Anexo de estas bases. Los empleados designados realizarán, además de las funciones de los puestos convocados, las funciones de su puesto de trabajo de origen.

Cuarta.— *Convocatoria.*

La convocatoria se hará pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quinta.— *Solicitudes.*

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, deberán hacerlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento, a través del procedimiento específico que se habilitará para ello, mediante solicitud establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la instancia y el registro electrónico de la misma. Será obligatorio adjuntar

Francisco José Calvo Pozo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 22/04/2025
HASH: 66057c209c32c2cc33a130d0a904b19



Cód. Validación: 7DMSTMKGDM6WPTKG9HTJM7PXD
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608



Ayuntamiento de
Tocina

currículum vitae del interesado/a.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el procedimiento será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

Sexta.— Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos/as y, en su caso, causa de no admisión. Se establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de la lista en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Séptima.— Informe.

El nombramiento requerirá el previo informe de el/la Concejal/a Titular del Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Octava.— Nombramiento.

El nombramiento lo efectuará el Alcalde-Presidente de la corporación, en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo aspirantes admitidos y excluidos. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más. El nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Novena.— Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino será de tres días hábiles y empezará a contarse a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si la resolución comportase el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión empezará a contarse desde dicha publicación.

Décima.— Remoción del puesto de trabajo.

El personal funcional adscrito a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser removido del mismo con carácter discrecional.

El personal funcional cesado en un puesto de libre designación será adscrito, provisionalmente, a un puesto de trabajo correspondiente a su categoría, no inferior en más de dos niveles al de su grado personal, en tanto no obtenga otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese.

Undécima.— Recursos.

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el Juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Duodécima.— Protección de datos.

El Ayuntamiento de Tocina, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del

Cód. Validación: 7DMSTMKGDM6WPTKG9HTJM7PXD
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de
Tocina

Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán en el correspondiente expediente electrónico.

Legitimación: La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Destinatarios: Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal.

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Derechos: Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

Información adicional: Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Tocina y que deberá presentarse en el registro general, plaza de España núm. 1 (41340) Tocina. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede acceder a más información en el siguiente enlace:
<https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/cookies.0>

Anexo I - Libre designación

Área	Servicios administrativos generales
Código de puesto	SAG01
Denominación del puesto	Jefe/a de área de servicios administrativos generales
Relación de empleo	Personal funcionario
Grupo de clasificación	A1/A2
Escala	Administración general

Cód. Validación: 7DMSTMKGDM6WPTK9SH7JM7PXD
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de
Tocina

Subescala	Técnica-Gestión / Técnica
Clase	Superior / Media
Complemento destino	22
Complemento específico	590 puntos
Requisitos específicos	Disponibilidad y dedicación baja para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo.
Área	Servicios sociales
Código de puesto	SCSS01
Denominación del puesto	Jefe/a del departamento de servicios sociales
Relación de empleo	Personal funcionario / Personal laboral
Grupo de clasificación	A1/A2
Escala	Administración general / ---
Subescala	Técnica-Gestión / Técnica / ---
Clase	Superior / Media / ---
Complemento destino	21
Complemento específico	550 puntos
Requisitos específicos	Se requiere titulación universitaria, preferentemente vinculada a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias de la Salud, preferentemente Grado en Psicología, Sociología, Derecho, Trabajo Social, Pedagogía, Educación Social, o Licenciatura o Diplomatura equivalente. Disponibilidad y dedicación baja para el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo fuera de la jornada habitual del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tocina en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7DMSTMKGDM6WPTKG9HTJM7PXD
Verificación: <https://tocinalosrosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

